



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Administración

Aprobación inicial del expediente de credito extraordinario con anulaciones en otras aplicaciones

0314 El servidor ha devuelto un mensaje SOAP Fault. 'P1802000H' no autorizado a consumir el servicio '(DGT) Consulta de datos de vehículos para procedimiento sancionador de tráfico' por el procedimiento . El procedimiento '800741' no fue solicitado por un organismo perteneciente al organismoRaiz 'VEGASGENIL'

Habiéndose aprobado inicialmente el expediente crédito extraordinario financiado con bajas en otras aplicaciones de gastos 3/2024/6 CE, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://vegasdelgenil.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Vegas del Genil, a 29 de octubre 2024
Firmado por: Maria del Carmen Ros Moreno